

Normas de Convivencia Relativas a los Alumnos

Normas Básicas de Respeto y Comportamiento



Entrada a las Aulas

Llamarán a la puerta antes de entrar en cualquier aula o dependencia donde se encuentre algún profesor.



Cortesía al Entrar

Antes de entrar a cualquier lugar o dependencia, dejarán salir a las personas que permanecen dentro.



Lenguaje Apropiado

Mantendrán un lenguaje apropiado de respeto y una actitud adecuada, tanto hacia el profesor como hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

La lengua vehicular será siempre el español, a excepción de las clases de inglés, francés o asignaturas ANL del Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras. Sólo se utilizarán otras lenguas con el permiso del profesor y como ayuda a alumnado con desconocimiento del idioma. **No respetar esta norma puede considerarse una falta leve.**

- ❏ En caso de ausencia de un profesor, los alumnos deberán permanecer en el aula en silencio y esperar las indicaciones del profesor de guardia.

Limpieza, Alimentación y Cuidado de las Instalaciones

Mantenimiento del Centro

Los alumnos deben colaborar en la limpieza del centro, manteniendo en perfecto estado cualquier dependencia del mismo, evitando tirar papeles u otros objetos al suelo en las clases, pasillos o patios. Para ello, se utilizarán las papeleras de clase y las distribuidas por las zonas comunes del centro.

No se permite el consumo de cualquier tipo de comida o bebida, incluidos chicles, golosinas en los espacios del centro en horario lectivo

No está permitido el consumo de sustancias perjudiciales para la salud como fumar o vapear. Tampoco se podrán mostrar o llevar visibles artículos relacionados con estas prácticas como mecheros, vapers,..etc,

Está prohibido el acceso al equipo del profesor por parte del alumnado, sin permiso expreso del profesor responsable del aula en el momento del acceso y bajo supervisión continua del mismo. El incumplimiento de esta norma constituirá una falta leve.

Responsabilidad por Daños

La clase será la responsable de cualquier deterioro o desperfecto que se produzca (pintadas o destrozos en paredes, cristales, persianas, mesas, sillas, pizarras, luces, armarios, tabloneros de anuncios, papeleras, software en los equipos informáticos, etc.), siempre que éstos no sean atribuibles al propio desgaste por un uso normal y no se identifique al autor/es de los hechos.

El responsable/s queda obligado a subsanar o reparar el daño causado de forma inmediata, bien limpiando o reparando el material deteriorado o reponiéndolo. En caso de no aparecer el autor/es de los hechos, la clase deberá asumir el coste económico de la reparación o reposición.

Normas sobre Espacios Comunes y Recreos

01

Durante las Horas de Clase

En horas de clase, no permanecerán en los pasillos, cantina y patios.

02

Circulación en Pasillos

No está permitido correr y permanecer en los pasillos durante los períodos de recreos e intercambios de aula al objeto de facilitar el tránsito por los mismos y evitar cualquier situación de riesgo, hacerlo puede suponer una falta leve.

03

Permanencia Durante el Recreo

Durante el período de recreo los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni pasillos, salvo que estén acompañados por un profesor.

Con carácter excepcional, los alumnos podrán permanecer en las aulas cuando presenten discapacidad o cuando concurren en ese día inclemencias meteorológicas. Esta medida excepcional será comunicada por Jefatura de Estudios, tanto a los alumnos como a los profesores de guardia de pasillo. En el caso de alumnos impedidos y otros casos especiales, se quedarán no más de dos alumnos como acompañantes.

Los alumnos que deseen estudiar durante el periodo de recreo podrán hacerlo en la biblioteca. Los alumnos podrán utilizar el Rincón del Aprendizaje para estudiar o realizar trabajos con permiso de jefatura de estudios, identificándose la persona o personas que van a hacer uso de este espacio durante el recreo. La vigilancia de estos espacios se llevará a cabo mediante las cámaras de los pasillos, así se informará al alumnado.

Durante el periodo de recreo, los alumnos podrán dirigirse a Secretaría y Conserjería para asuntos relacionados con estas dependencias (certificados, etc.)

- Queda prohibido durante el recreo cualquier tipo de juego o actividad que suponga alteración o peligro para la integridad física y moral de cualquier miembro de la Comunidad Educativa (carreras, zancadillas, insultos, golpear, etc.).**

Uso de los Aseos

Utilizarán los aseos preferentemente durante el periodo de recreo, evitando acudir a ellos durante los períodos de clase y harán un buen uso de los mismos. Con carácter general no se podrán utilizar los aseos en los cambios de clase (permanecerán cerrados). Se podrá ir al baño durante el recreo y durante el periodo de clase, siempre que lo permita el profesor. En los grupos de 1º y 2º de ESO se realizará un control del uso del baño por parte del profesorado en los correspondientes diarios de clase. Si algún alumno debe ir al baño de forma frecuente por problema de salud, deberá justificarlo debidamente y se informará a todo el equipo docente y a jefatura de estudios.

Exámenes, Puntualidad y Salidas del Centro

Ausencia a Exámenes

En caso de ausencia a un examen, para la repetición de dicho examen, deberá presentar un certificado oficial, o justificante de sus padres o tutor legal.

Retrasos

Aquellos alumnos que lleguen tarde al principio de la jornada pasarán obligatoriamente por conserjería o, si así se determina, no podrán acceder a su aula hasta el inicio de la 2ª hora, permaneciendo con un profesor de guardia en ese tiempo. Se realizará un registro de esta circunstancia y quedará reflejado el retraso. Tres retrasos injustificados supondrán una falta leve.

Comunicación con Familias

Los alumnos deberán trasladar a sus padres o tutores legales cualquier información facilitada por el centro como boletines, partes de amonestación.

Ningún alumno menor de edad podrá salir del centro sin permiso expreso y acompañado de un responsable legal o persona autorizada, ni saltar la valla. Se considerará falta grave. El alumnado mayor de edad podrá abandonar el centro durante la jornada lectiva bajo su responsabilidad y solo acreditando se mayoría de edad con su DNI.

Cambios de Aula

Los cambios de aula se realizarán de forma fluida y ordenada, evitando gritos y golpes, sin ensuciar el entorno; en los pasillos y escalera se debe circular por la derecha.

Salidas Durante el Recreo

En los períodos de recreo solo se permitirá la salida de alumnos mayores de edad que la acrediten mostrando su DNI. Ningún alumno menor de edad podrá abandonar el centro si no es acompañado de un adulto responsable legal del mismo o persona responsable y mayor de edad en la que se haya delegado con autorización explícita.

Normas Adicionales de Seguridad y Comportamiento

1 Transporte Escolar

El alumno que use el transporte escolar deberá acudir adonde se le indique cada curso entre la llegada del transporte y el comienzo de las clases

2 Objetos Prohibidos

No se permite traer al centro cualquier tipo de aparatos o utensilios reales o de juego que, aún siendo de poco peligro, puedan tener consecuencias perjudiciales con un mal uso.

3 Identificación

El alumno en todo momento está obligado a facilitar su identidad o teléfonos de contacto de su familia cuando se le requiera por parte del personal del centro.

4 Espacios Restringidos

Queda prohibido circular o permanecer en espacios no transitables y subirse a las canastas y/o porterías. No está permitido ocupar los soportales o en la grada en periodos no lectivos, ambos espacios son utilizados como espacios didácticos y deben estar libres en todo momento para su uso pedagógico.

5 Vestimenta

No se permite en las dependencias del centro prendas que cubran la cabeza, capuchas, gorros (excepto por cuestiones religiosas, siempre que dichas religiones estén contempladas como materias dentro del currículo).

Normas Durante los Exámenes

Durante las pruebas de examen, los profesores podrán requerir a los alumnos que entreguen cualquier material u objeto que deseen comprobar o que despejen los pabellones auditivos para comprobar la ausencia de audífonos.

Al alumno que cometa fraude a lo largo del proceso de evaluación (trabajos, pruebas, presentaciones,...), se le informará que se le anula todo lo que quede probado que no pertenezca a su autoría. La evaluación del alumno se realizará teniendo en cuenta el resto de instrumentos de evaluación. Esta circunstancia se informará a jefatura de estudios mediante parte de incidencia como falta contraria a las normas de convivencia siendo tipificada conforme al artículo 32 g) del Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes. Esto se podrá concretar en los departamentos siempre que ello no contradiga lo anteriormente expuesto.

Bolsos, estuches, carpetas, mochilas y demás efectos personales deberán depositarse donde el profesor determine durante la realización de exámenes.

Normas Adicionales de Recreo y Acceso

- Los alumnos que entren al centro en horario de recreo deberán esperar, en el espacio habilitado para ello, a que finalice el mismo para su incorporación al centro, a menos que lleven justificante oficial.
- Salvo que haya mal tiempo, todo el alumnado deberá salir al patio durante el recreo. Jefatura de estudios podrá habilitar ciertas aulas (biblioteca, salas de ordenadores, salón de actos) para usos específicos por parte del alumnado.
- No está permitido el acceso al edificio de vehículos de ruedas ni su uso en el recinto, salvo excepciones autorizadas por la Dirección.

Uso de Dispositivos Móviles y Electrónicos



El uso indebido de los teléfonos móviles dentro del recinto del centro, del teléfono móvil y de otros medios de grabación y/o reproducción por parte de los alumnos, es un problema que afecta al buen clima de trabajo del instituto; favorece el fraude en los exámenes y puede provocar situaciones que lesionen gravemente el derecho a la propia imagen de profesores y alumnos sin su consentimiento.

Prohibición Total

Se prohíben los teléfonos móviles o cualquier dispositivo electrónico o telemático en el centro a lo largo de toda la jornada lectiva por parte de los alumnos.

Uso de Dispositivos Digitales Portátiles

El uso de los dispositivos digitales portátiles como ipads, tablets, ordenadores se limitará a fines metodológicos en las clases bajo la supervisión de un profesor y nunca por las zonas de pasillos, biblioteca o patios en período de descanso. El alumno que no se ajuste a esta norma podrá verse privado del derecho al uso del dispositivo digital en el centro por el período que estime la dirección del centro. La aplicación de este último apartado conllevará las siguientes actuaciones:



Información a Padres

Información en las reuniones de padres de la medida, su justificación y las medidas correctoras que puede conllevar su incumplimiento.



Información a Alumnos

Información a los alumnos en la primera jornada de acogida de la medida, su justificación y las medidas correctoras que puede conllevar su incumplimiento.



Actividades Formativas

Actividades dentro del PAT para concienciar y formar al alumnado en el buen uso de estas herramientas.

Responsabilidad de Aplicación

La aplicación de la medida es responsabilidad de **TODOS los profesores**, ya que si la aplicamos con rigor, los alumnos asumirán la medida con mayor rapidez y normalidad.

La sanción mínima por incumplimiento de esta norma es la retirada del aparato y su depósito en Jefatura de Estudios. Sólo se entregará a los padres del alumno menor de edad.

La negativa a entregar el dispositivo agravará la sanción y puede ser causa de expediente disciplinario.